

HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la resolución No 1018 del 12 de Noviembre de 2014.

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA № 186 DE 2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICAXCION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA** de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

"SUMINISTRO DE FRASCO PLASTICO PARA LA RECOLECCION DE MUESTRAS ANATOMOPATOLOGICAS QUE SE TOMA A LOS USUARIOS DURANTE LA ATENCION AMBULATORIA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS MEDICOS QUE PRESTA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"



2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, por lo cual se permite señalar:





No. CODING ITE INTERNA M HOMIC	NOMBRE ESPECIFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	TECNICAS REQUERIOS	Medica Medica	MICANTIDADA ABROXIMAD ABROWERIDA	CODIGO. UNSESC
122765061 1. 5	FRASCOS PASTICO	-Frasco traslucidos plástico para recolección de biopsias -Empaque individual -Con tapa rosca DE CIERRE HERMETICO Con capacidad de 50 a 60 ml.	Unidad	10.000	4110411 2

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS:

- 1. Registro Invima vigente o certificado de que no lo necesita de los insumos ofertados.
- Certificado un Sistema de Gestión de calidad para sus procedimientos técnicos y administrativos.

MUESTRAS (En caso de requerirse)

Se requerirá muestra del ítem ofertado, que debe ser igual al elemento a entregar en el evento que se le adjudique. Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem y descripción.

Es necesario que el oferente allegue las muestras, porque es el medio más exacto para poder evaluar objetivamente cada uno de los ítems, comparándolas con las CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS.

En caso que el oferente desee que se le devuelva la muestra una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en la jefatura del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores.

GARANTIA TECNICA (BIENES) 3.3.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

3.3.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (2) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos



,4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto total asignado es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$4.628.000.00) M/CTE, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.-91615 Dinámica Net N°916 de fecha (30) de Septiembre de 2015, Posición catálogo del gasto A 51 11 2 recurso (20), por concepto de: MATERIAL DE LABORATORIO, expedido por el Jefe del Área de Presupuesto, para el presente proceso se destinara un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$4.628.000.00) M/CTE.

4.2. PRECIOS DE REFERENCIA

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas a fin de determinar el precio de referencia, así:

				PREC	IO REFERE	NCIA
пем	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT APROX	VALOR UNT ANTES DE VA	VR IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Frasco traslucidos plástico para recolección de biopsias Empaque individual Con tapa rosca DE CIERRE HERMETICO Con capacidad de 50 a 60 ml.	UNIDAD	9.731	410	66	4.628.000
	VALOR TOTAL			410	66	4.628.000

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: Las cantidades relacionadas en el cuadro técnico solo sirven de referencia, ya que por ser un contrato de suministro, las mismas se ajustaran de acuerdo al valor de la oferta adjudicada, hasta comprometer la totalidad del presupuesto oficial asignado.

NOTA 4: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.





4.3. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes, dentro de los sesenta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los mismos, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en la aceptación y orden de compra y/o servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

4.4. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de ejecución y/o entrega será en el Almacén No 6 será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato .El lugar de ejecución y/o entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

5 LOBUGAÇIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio.
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar EL HOSPITAL.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

- 5.7. Responder por los perjuicios que se causen a EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del **HOSPITAL MILTAR CENTRAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con EL HOPSITAL MILITAR CENTRAL para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITIERIOS PARA SELECCIONARIZA GEERTAIMAS FAVORABLE : 7.13. 2.4.2.2

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

Económico: Là escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.



7.1. VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el <u>MENOR VALOR TOTAL OFERTADO</u> de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.



DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario RUT.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la <u>DIAN.</u> (Caso en que aplique)
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO <u>CUENTA SIIF</u>, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2. VERIFICACIONJURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, del Representante Legal y la empresa que representa, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o
 el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para
 acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3. VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas relacionadas en el Anexo No.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADCIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN TECNICA, PARA PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES

- Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal y/o quien presente la propuesta.
- GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA debidamente diligenciado y firmado por el representante legal y/o quien presente la propuesta.

RECENTATION OF THE PROPERTY OF

8.1. CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo"

8.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

ON CAUSALESIDE RECHATON DE SERVICIO DE LA SERVICIO DEL CONTROL DE LA SERVICIO DEL SERVICIO DE LA SERVICIO DEL SERVICIO DE LA SERVICIO DE LA SERVICIO DEL SERVICIO DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE LA SERVICIO DEL SERVIC

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 9.6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o





- deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- 9.12. Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.14. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.
- 9.15. Se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta.

MOTILUGAR FISICO PARALLA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y ELIREGIBO DE LAS LAS LAS CONSULTAS DE LOCUMENTOS Y ELIREGIBO DE LAS LAS LAS CONSULTAS DE LOCUMENTOS Y ELIREGIBO DE LAS LAS LAS CONSULTAS DE LOCUMENTOS Y ELIREGIBO DE LAS LAS LAS CONSULTAS DE LOCUMENTOS Y ELIREGIBO DE LAS LAS LAS CONSULTAS DE LOCUMENTOS Y ELIREGIBO DE LAS LAS LAS CONSULTAS DE LOCUMENTOS Y ELIREGIBO DE LAS LAS LAS CONSULTAS DE LOCUMENTOS Y ELIREGIBO DE LAS LAS LAS CONSULTAS DE LOCUMENTOS Y ELIREGIBO DE LAS LAS LAS CONSULTAS DE LOCUMENTOS Y ELIREGIBO DE LAS LAS LAS CONSULTAS DE LOCUMENTOS Y ELIREGIBO DE LAS LAS CONSULTAS DE LOCUMENTOS Y ELIREGIBO DE LAS LAS CONSULTAS DE LAS LAS CONSULTAS DE LOCUMENTOS Y ELIREGIBO DE LAS LAS CONSULTAS DE LAS CONSULTAS DEL LAS CONSULTAS DE LAS CONSULTAS DE LAS CONSUL

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central-Transversal 3' No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse una original y dos copias, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del bien a adquirirse y/o servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimlento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

12. GRONOGRAMA DEL PROGESO

	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	02 DICIEMBRE DE 2015	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	03 DICIEMBRE DE 2015	14:00
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	04 DICIEMBRE DE 2015	
4	Recepción de ofertas	07 DICIEMBRE DE 2015	11:00
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	09 DICIEMBRE DE 2015	
6	Publicación de Informe de evaluación.	10 DICIEMBRE DE 2015	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	11 DICIEMBRE DE 2015	10:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación y Aceptación de Oferta	14 DICIEMBRE DE 2015	
9	Aceptación de Oferta	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta a las Observaciones al informe de evaluación.	

Coronel MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ Subdirector Administrativo del Establecimiento Público Hospital Militar Central

Dra. Maritza Sánchez Abogada subdirección Administrativa

Revise:

Aprobó:

Luis Enrique Arevalo Fresneda Jefe Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos

structurador

Lic. Laura Inés Cortes Cardozo Jefe Unidad Servicios Ambulatorios PD. Miguel Ángel Obando Área de Planeación y Selección

XIOMAD MINE AND PINO Analista Jurídico Estructurador



FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C.

Documento de Identificación_

bogota b.o.
Señores HOSPITAL MILITAR CENTRAL Área Licitaciones y Compras Ciudad.
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
El suscrito (Los suscritos), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No de 2015, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno):
Los suscritos señalan como Dirección Comercial
Firma y nombre del proponente y/o representante legal: Firma Nombre

FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
El suscrito, a saber , identificado con la cédula de ciudadanía No. expedida en domiciliado y residente en en calidad de , que en adelante se denominará EL PROPONENTE , manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;
SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del HOSPITAL MILITAR CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:
COMPROMISOS ASUMIDOS:
EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad



contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

Documento de Identificación_

consecuencias incumplimiento	de los compro	misos antic	orrupción.				
En constancia unilaterales incide	orporados en	el prese	nte docume	nto, se	firma el	mismo en la	a ciudad

FORMULARIO NO.3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
Yoactuando en calidad de(persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).
Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015.EL OFERENTE:(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).
Firma y nombre del proponente y/o representante legal: Firma
Nombre Documento de Identificación





FORMULARIO Nº 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.

CIUDAD	FE0	CHA	
. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JUR	IDICA (Beneficiario).		
Nombre o Razón Social:	_		
Tipo Documento de identificación:			
Cédula de Ciudadanía:	r1 No.		
Cédula de Extranjería:	No.		
Nit Persona Jurídica:	No.		
Nit Persona Natural:	No.		
Otro Tipo Documento:	No.	Cuál:	
Pasaporte:	No.	Oual.	
rasapone. Tarjeta de Identidad:	No.		
rarjeta de ruentidad. Dirección:		éfono:	
			
E-mail	Fax Ciudad:		
Departamento:		Municipio:	
Denominación de la cuenta:	corriente:	de ahorros:	
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédul		egistro Cámara o documento eq	uivalente.
•		egistro Cámara o documento eq Código:	juivalente.
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA			uivalente.
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA Entidad Financiera:		Código:	uivalente.
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA Entidad Financiera: Sucursal:	\:	Código: Cíudad:	uivalente.
Entidad Financiera: Sucursal: Dirección:	Teléfono: Teléfono: teléfono que l	Código: Ciudad: Fax:	
Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta: NOTA 2: Adjuntar original de certificación	Teléfono: Teléfono: bancaria, indicando que la ayor a 30 días.	Código: Ciudad: Fax:	Así mismo
Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta: NOTA 2: Adjuntar original de certificación debe verificar que su expedición no sea m	Teléfono: Teléfono: bancaria, indicando que la ayor a 30 días.	Código: Ciudad: Fax:	Así mismo
Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta: NOTA 2: Adjuntar original de certificación debe verificar que su expedición no sea m	Teléfono: Teléfono: bancaria, indicando que la ayor a 30 días.	Código: Ciudad: Fax:	Así mismo
Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta: NOTA 2: Adjuntar original de certificación debe verificar que su expedición no sea m	Teléfono: Teléfono: bancaria, indicando que la ayor a 30 días.	Código: Ciudad: Fax:	Así mismo
Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta: NOTA 2: Adjuntar original de certificación debe verificar que su expedición no sea m	Teléfono: Teléfono: bancaria, indicando que la ayor a 30 días.	Código: Ciudad: Fax:	Así mismo

FORMULARIO No. 5 OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No.							
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es							
El suscrito, conformidad con lo establecido en la invitacion selección adelantado por EL HOSPITAL MI irrevocable y como precio fijo y global, para la el presente proceso, y en consecuencia, ofrez relacionaron en la Invitación pública, bajo las bienes, en los términos y conforme a las condid de () (\$	ión públi LITAR (celebrac zco prove caracter ciones pr	ca de la CENTRA ión de la eer los rísticas revistas CTE., IN	mínima cu AL, pres a orden de bienes cor técnicas e para tal ef	iantía de ento ofe compra respond stableció ecto, po	el proceso derta de forn que es obje lientes que s das para tal·	de na eto se es	
CUADRO	DE PR	ECIOS					
JEM DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT APROX	VALOR UNT ANTES DE IVA	VR IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA		
Frasco traslucidos plástico para recolección de biopsias Empaque individual Con tapa rosca DE CERRE HERMETICO Con capacidad de 50 a 60 m.	UNIDAD	9.731	_	_	_		
VAL O R TOTAL			-	-	-		
NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecestablecido. NOTA 2: Los valores unitarios que el propone una vigencia igual al tiempo de ejecución de la hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.	nte relac	cione, s	on fijos y f	irmes y	deben tene	er	
NOTA 3: Las cantidades relacionadas en el c por ser un contrato de suministro, las mismas adjudicada, hasta comprometer la totalidad del	s se ajus	taran d	e acuerdo	al valor			
NOTA 4: La propuesta económica deberá ser propuesta electrónica (programa Excel, sin celdas o entero.							
Atentamente;							
Firma y nombre del proponente y/o represen							
FirmaNombreDocumento de Identificación							



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No							
Referen	ncia: Preser	itación de pr	opuesta convocada po	or EI HOSPITAL	MILITAR CE	ENTRAL, cuyo obje	eto es
conform celebrac correspo	nidad con lo ción del cor ondientes, b	establecido d itrato que es ajo las caracte	en la presente Invitació objeto del presente p erísticas técnicas establ s para tal efecto	on Publica, presen proceso y, en con	to oferta de f secuencia, of	forma irrevocable, p frezco proveer los l	oara la bienes
	•	rir por parte te clasificació	del Hospital Militar Cel n UNSPSC:	ntral deberán cum	plir con las s	iguientes especifica	ciones
NO TTEMAS 4	GODIGO INTERNO HOMK	ESPECIFICO 3 DELIBIENTA	-Frasco traslucidos plástico procesos de biopsias	er en er en	adde CAM Ida APROX REQUI	MADA JUNGREE BIDA JUNGREE	

41104112

10.000

Unidad

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

FRASC**O**S

PASTICO PASTICO

1227650615

1.

1.1. DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS:

1. Registro Invima vigente o certificado de que no lo necesita de los insumos ofertados.

-Empaque individual

2. Certificado un Sistema de Gestión de calidad para sus procedimientos técnicos y administrativos.

-Con tapa rosca OE CIERRE HERMETICO.

- Con capacidad de 50 a 60 ml.

1.2. MUESTRAS (En caso de requerirse)

Se requerirá muestra del ítem ofertado, que debe ser igual al elemento a entregar en el evento que se le adjudique. Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem y descripción.

Es necesario que el oferente allegue las muestras, porque es el medio más exacto para poder evaluar objetivamente cada uno de los ítems, comparándolas con las CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS.

En caso que el oferente desee que se le devuelva la muestra una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en la jefatura del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores.

1.3. GARANTIA TECNICA (BIENES)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

1.3.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (2) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos.

Atentamente,	,
--------------	---

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:	
Firma	
Nombre	
Documento de Identificación	



ANEXO No. 2

PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No.

		100 7.7.		PRECIO REFERENCIA		
пем	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT APROX	VALOR UNT ANTES DE TVA	VR IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Frasco traslucidos plástico para recolección de biopsias Empaque individual Con tapa rosca DE CIERRE HERMETICO Con capacidad de 50 a 60 ml.	UNIDAD	9.731	410	66	4.628.000
	VALOR TOTAL			410	66	4.628.000